



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

ANUNCIO

Por la presente se hace público que con fecha 18 de Diciembre de 2015, por la Junta de Gobierno Local se ha dictado la resolución que literalmente transcrita dice:

“7º.- Acuerdo de ampliación de vigencia de la actual Bolsa de Trabajo. Expt 2263/2015.

Vista la propuesta de 18 de diciembre de 2015 dictada por la Concejalía de Servicios que literalmente dice así:

“DON JUAN PABLO GÁLVEZ ALBA, TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADA DE SERVICIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

En relación con la vigencia de la Bolsa municipal de empleo que comprende: peones de servicios múltiples con y sin carnet de conducir, albañiles, electricistas y conserje Sala exposiciones y/o otras dependencias o servicios municipales, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2015, fue establecida la vigencia de la bolsa respecto a las categorías de: Peón de servicios múltiples con carnet de conducir, peón de servicios múltiples sin carnet de conducir y conserje sala de exposiciones y/o otras dependencias o servicios municipales, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Considerando que se encuentra en tramitación la nueva Bolsa, y hasta tanto esta entre en plena vigencia, se hace necesario ampliar la fecha de vigencia de la actual, es por lo que se PROPONE:

Primero.- Adoptar acuerdo ampliando la vigencia de la actual Bolsa de Trabajo más allá del 31 de diciembre 2015 y como máximo hasta la plena vigencia de la Bolsa que está actualmente en tramitación.

Segundo.-Dar traslado a Oficina de Personal e Intervención.

Tercero.-. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de edictos y página web municipal.”

Tras las deliberaciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (4 votos de los 5 que en número de Derecho componen este órgano) acuerda:

Primero.- Adoptar acuerdo ampliando la vigencia de la actual Bolsa de Trabajo más allá del 31 de diciembre 2015 y como máximo hasta la plena vigencia de la Bolsa que está actualmente en tramitación.

Segundo.- Dar traslado a Oficina de Personal e Intervención.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de edictos y página web municipal.”

Archidona, a fecha firma electrónica

EL TTE. DE ALCALDESA,

Fdo.: Juan Pablo Gálvez Alba

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165